DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA
Departamento de Asesoría Legal

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REFERENCIA: EXPEDIENTE D.N.A. Nº 22000061206S/22 - D.J.A. Nº 3504/22 – S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS LPN N° 06/2021 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA HABITACIONAL CDE - ID N° 389796 Y LPN N° 07/2021 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ADUANA PUENTE DE CDE, SUSCRIPTOS CON EL CONTRATISTA ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ, CON RUC N° 366468-6". ----------

DICTAMEN N° 1465

Asunción 01 de junio 2022.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

En el presente expediente de referencia, la Providencia DAF Nº 1265/2022 del Señor Director de Administración y Finanzas Lic. Rogelio Cáceres Báez, dice: "Se remite a la Dirección Jurídica, a fin de emitir su parecer jurídico, posteriormente elévese a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Proyecto de Resolución "por la cual se autoriza la prórroga en el plazo de ejecución de las obras en el marco de los llamados LPN N° 06/2021 servicios de mantenimiento y reparación de la habitacional CDE - ID N° 389796 y LPN N° 07/2021 servicios de mantenimiento y reparación Aduana puente de CDE, suscriptos con el contratista Ing. Julio César Gómez, con RUC N° 366468-6". Consta en autos el Dictamen UOC N° 43/2022 de la Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones que recomienda la aprobación del proyecto de resolución para autorizar la prórroga en el plazo de ejecución de las obras en el marco de los llamados LPN N° 06/2021 servicios de mantenimiento y reparación de la habitacional CDE y LPN N° 07/2021 servicios de mantenimiento y reparación Aduana puente de CDE. Así, en orden al principio de economía procesal y precautelar el interés fiscal; en cuanto a órgano consultivo, este Departamento Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica **expresa que no encuentra objeciones desde el aspecto formal para la aprobación del Proyecto de Resolución** "por la cual se autoriza la prórroga en el plazo de ejecución de las obras en el marco de los llamados LPN N° 06/2021 servicios de mantenimiento y reparación de la habitacional CDE - ID N° 389796 y LPN N° 07/2021 servicios de mantenimiento y reparación Aduana puente de CDE, suscriptos con el contratista Ing. Julio César Gómez, con RUC N° 366468-6"; y, en consecuencia, **la Máxima Autoridad se encuentra investido de la facultad legal[1] para el acto administrativo correspondiente procediendo a dictar la resolución obrante en autos** para autorizar la prórroga en el plazo de ejecución de las obras en el marco de los llamados LPN N° 06/2021 y LPN N° 07/2021, respectivamente; con la expresa mención de que es estricta responsabilidad de cada una de las áreas competentes intervinientes el contenido de los informes y recomendaciones sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos y administrativos que sirven de base para la referida resolución; salvo mejor parecer. ----------

Atentamente,

DR. ESTEBAN ARECO
Asesor Legal
Departamento de Asesoría Legal
Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. José Soler
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. GISSELLE LAMPERT
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

[1]Artículo 386.- Atribuciones del Director Nacional de Aduanas. 2. Interpretar y dictar normas de carácter general para la aplicación de la legislación aduanera.

Aduana Paraguay	DICTAMEN N° 43 /2022 Nota DOI N° 73/2022 del Departamento de Obras e Infraestructura, por la que se solicita prórroga en los plazos contractuales por lluvias según informe de la DINAC de contratos suscriptos con el contratista ING. JULIO CESAR GÓMEZ

Asunción, 20 de mayo de 2022

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En referencia a la Nota DOI N° 73/2022 recepcionada en fecha 13/05/2022 por esta dependencia, presentada por el Departamento de Obras e Infraestructura, por la que se solicita prórroga en los plazos contractuales por lluvias según informe de la DINAC correspondiente al primer cuatrimestre del presente ejercicio, de los siguientes contratos, suscriptos con el contratista ING. JULIO CESAR GÓMEZ:

Contrato	Proceso de Contratación	Plazos Contractuales		Nuevo Plazo	Días de Prórroga
		Inicio	Fin		
Contrato 75/2021	LPN N° 6/2021 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de la Habitacional de CDE" – ID N° 389796	17/01/2022	16/05/2022	11/06/2022	26 días
Contrato 77/2021	LPN N° 7/2021 "Servicios de Mantenimiento y Reparación Aduana Puente de CDE"	17/01/2022	16/05/2022	11/06/2022	26 días

Que respecto a la solicitud del Departamento de Obras e Infraestructura, el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", textualmente establece: "*Glosario de términos de acuerdo a lo dispuesto en esta reglamentación y en el SICP: … **i) Prórroga:** el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente".*

El apartado de ***ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, Primera Versión*** *– Para formato electrónico,* textualmente establece en ese sentido cuanto sigue: *"**2. Prórroga de los Plazos de Ejecución** Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas". Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos".*

Asimismo, el numeral *4. Inclemencias Climáticas,* dispone: *"En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas. Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato. En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras…"*

Sobre el punto de la prueba debe realizarse un especial paréntesis, ya que además de demostrar que la fuerza mayor se dio con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad del vencimiento del plazo de cumplimiento de las entregas, ya que en caso de que la fuerza mayor se haya dado con posterioridad a la mora del deudor, éste correrá con las consecuencias de la fuerza mayor.

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Por último, debe estudiarse la fuerza mayor teniendo en cuenta la temporalidad y la extensión de esta, ya que podría afectar de forma total o parcial al contrato y a su vez, esta podría llevar a una afectación temporal o de forma definitiva.

Al respecto, tal como se señaló anteriormente el PBC, si se presentara un evento de Fuerza Mayor y/o inclemencias climáticas, el contratista notificará por escrito a la Contratante sobre dicha condición y causa. A menos que lo Contratante disponga otra cosa por escrito, Proveedor o Contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que seo razonablemente práctica, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por lo situación de Fuerza Mayor existente. Es decir, la fuerza mayor no es una causa de exoneración de cualquier obligación contractual, sino que afecta solo a aquella parte cuyo cumplimiento imposible fue probado y por el tiempo que subsista la imposibilidad, debiendo el contratista poner todo el esmero en el cumplimiento de lo que fuere razonablemente práctico.

Con respecto a la temporalidad, existen eventos de fuerza mayor que pueden imposibilitar temporalmente el cumplimiento de una obligación. Como ejemplo de ello podría darse que el gobierno ordene la cuarentena de un establecimiento por detectar contagios masivos en el mismo, sin embargo, dicha medidas dictadas tienen un marco temporal, por lo que una vez levantada la restricción administrativa, ya no existiría un impedimento para el cumplimiento de la obligación, salvo si la fecha para el cumplimiento de una obligación reviste un carácter esencial para la contratante (Ver Arts. 628 y 727 del Código Civil)

A la luz de todo lo expuesto, es facultad de la Contratante tomar las decisiones pertinentes a la ejecución contractual, para definir las necesidades a ser satisfechas, establecer las condiciones de la licitación, y dirigir y controlar el contrato. Si el contratista está en desacuerdo con la posición de la Contratante tiene los medios de solución de controversias estipuladas en las bases de la contratación y del contrato o en su defecto recurrir ante los órganos jurisdiccionales que considere competente.

Forma parte de los antecedentes documentales adjuntados por la firma recurrente, el respectivo REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA AÑO (M) 2022, correspondientes a los meses de ENERO A MARZO y ABRIL, en los que, conforme al informe de la dependencia administradora de contrato, corresponde el otorgamiento de prórrogas por inclemencias climáticas:

MES	Días de prórroga por lluvia
ENERO	1
FEBRERO	3
MARZO	12
ABRIL	10
TOTAL DE DÍAS OTORGADOS	26

En este caso, la prórroga solicitada está vinculada exclusivamente a eventos de fuerza mayor e inclemencias climáticas que han sido verificadas y aprobadas por el Administrador de Contrato en complimiento con la normativa, otorgando veintiséis (26) días de prorroga y definiendo el nuevo plazo para la entrega de obras para ambos contratos con sus respectivos análisis y procesos correspondientes, para el 11/06/2022.

Por lo tanto, es parecer de esta dependencia que se encuentran dadas las condiciones fácticas establecidas en la normativa vigente para otorgar la concesión de la prórroga solicitada, por causas no imputables al contratista para los contratos 75/2021 y 77/2021, suscriptos con el Contratista **Ing. JULIO CESAR GOMEZ.**

Se adjunta a la presente, el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS LPN N° 6/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA HABITACIONAL DE CDE" – ID N° 389796 Y LPN N° 7/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ADUANA PUENTE DE CDE, SUSCRIPTOS CON EL CONTRATISTA ING. JULIO CESAR GÓMEZ, CON RUC N° 366468-6", solicitando su remisión para consideración de la Máxima Autoridad institucional, previo análisis de la Dirección Jurídica de la institución.

Es nuestro dictamen.

Gómez Amarilla, Jefe
Coordinación ... Contratos y Garantías
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ,** con RUC N° 366468-6, domiciliado en Delfín Chamorro C/Colon, de la capital, representada para este acto por **JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ,** con CI N° 366468, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de SERVICIOS DE **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION ADUANA PUENTE CDE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION ADUANA PUENTE CDE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: *(NO APLICA)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2021 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389794.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2021 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION ADUANA PUENTE CDE"** con ID: 389794. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 1426/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	ING. JULIO CESAR GOMEZ	
				Unitario	Total
1	Obradores depositos y oficinas tecnicas	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
2	Cartel de Obra	Unidad	1	880.000	880.000
3	Desmonte de membrana de aluminio en canaletas embutidas	Metros cuadrados	496	11.100	5.505.600
4	Desmonte de canaletas embutidas	Metro lineal	177	9.800	1.734.600
5	Desmonte de membranas de aluminio en chapas de techo	Metros cuadrados	528	11.100	5.860.800
6	Desmonte de chapas acanaladas de techo	Metros cuadrados	528	9.800	5.174.400
7	Desmonte de Mingitorios con deterioros	Unidad	2	41.700	83.400
8	Desmonte de griferias con deterioros	Unidad	7	41.700	291.900
9	Desmonte de llaves de paso con deterioros	Unidad	2	41.700	83.400
10	Desmonte de cisterna alta con problemas	Unidad	4	41.700	166.800
11	Desmonte de inodoros	Unidad	2	41.700	83.400
12	Desmonte de lavamanos	Unidad	2	41.700	83.400
13	Desmonte de accesorios	Unidad	5	41.700	208.500
14	Desmonte de conexiones flexibles	Unidad	15	41.700	625.500
15	Desmonte de azulejos en banos	Metros cuadrados	107	11.050	1.182.350
16	Desmonte de pisos en banos	Metros cuadrados	14	11.050	154.700
17	Desmonte y demolicion de revoques en banos	Metros cuadrados	35	11.050	386.750
18	Desmonte de mamparas con placas en deterioro	Metros cuadrados	270	38.740	10.459.800
19	Desmonte de puertas placas en deterioro	Unidad	17	38.740	658.580
20	Desmonte de cortinados verticales	Metros cuadrados	313	13.800	4.319.400
21	Desmonte de pisos rotos en caminero patio y jardin exterior	Metros cuadrados	71	15.200	1.079.200
22	Traslado de todo lo desmontado a Deposito de ANNP Documentar lo entregado	Unidad	1	3.233.900	3.233.900
23	Provision y cambio de canaletas embutidas	Metro lineal	177	131.000	23.187.000
24	Provision y cambio de bocas para desagues pluviales	Unidad	16	204.300	3.268.800
25	Provision y cambio de chapas acanaladas en deterioro	Metros cuadrados	528	107.500	56.760.000
26	Provision y colocacion de membranas asfaltica de aluminio en solapes de las chapas	Metro lineal	1.120	25.730	28.817.600
27	Provision y colocacion de membranas asfálticas de aluminio en uniones de las nuevas bocas de desagues pluviales	Metros cuadrados	45	101.030	4.546.350
28	Mantenimiento y provision de cielorraso de pvc	Metros cuadrados	100	90.000	9.000.000
29	Pintura al Latex de muro paredes EXTERIOR en planta baja cielo raso y planta alta Bloque A y Bloque B y areas comunes	Metros cuadrados	1.958	25.000	48.950.000

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones
DNA - SICP

30	Pintura al Latex de muro paredes INTERIOR Hall Entrada planta baja y tambien el INTERIOR de toda la planta alta Bloque A y Bloque B solo DNA con areas comunes	Metros cuadrados	1.092	25.000	27.300.000
31	Pintura de cielorraso al latex en planta baja y alta Bloque A y Bloque B solo DNA con areas comunes	Metros cuadrados	1.340	25.000	33.500.000
32	Pintura al sintetico de aberturas de madera y toda carpinteria metalica del EXTERIOR e INTERIOR	Metros cuadrados	861	36.200	31.168.200
33	Enduido de placas de yeso acartonado y revoques nuevos	Metros cuadrados	436	19.600	8.545.600
34	Pintura al latex de muro paredes de yeso acartonado	Metros cuadrados	540	25.000	13.500.000
35	Pintura al sintetico de letras corporeas y logos	Unidad	47	60.700	2.852.900
36	Provisión y montaje de divisorias de yeso acartonado con encintados en las juntas Comedor Cocina Sub Administracion Secretaria	Metros cuadrados	270	210.000	56.700.000
37	Aberturas de ventanas fijas de vidrios crudos incoloros de 4 mm insertadas en las divisorias de yeso acartonado con perfilerias de chapa	Metros cuadrados	10	480.000	4.800.000
38	Puerta nucleo colmena con visor de vidrio trasparente de 4mm terminacion en formica con perfiles de chapa doblada 0 80 x 2 10 m Marco metalico contramarcos Incluye cerraduras herrajes y accesorios	Unidad	17	590.000	10.030.000
39	Mesada en ventanas con mamparas nucleo colmena con terminacion en formica y perfiles de chapa doblada	Metros cuadrados	17	218.000	3.706.000
40	Cambio de Inodoros incluye tornillos tapa inodoro y accesorios	Unidad	2	568.500	1.137.000
41	Colocacion de mingitorios incluye conexiones flexibles tornillos y accesorios	Unidad	2	584.600	1.169.200
42	Provision y colocacion de lavamanos con todos sus accesorios y griferias	Unidad	2	617.000	1.234.000
43	Cambio de griferias para lavatorios y Lavapies	Unidad	7	346.100	2.422.700
44	provision y colocacion de griferia para lavamanos pico alto cierra sola	Unidad	1	632.200	632.200
45	Cambio de llaves de paso en duchas y entrada principal de agua corriente	Unidad	2	300.000	600.000
46	Cambio de canerias flexibles en juegos de banos	Unidad	15	184.900	2.773.500

Ingeniero Civil

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez Fernández
Departamento de Contrataciones
DAF - DNA

Aduana Paraguay

Contrato N° 77/2021

LPN Nº 007/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ADUANA PUENTE DE CDE" - ID N° 389794

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – ING.JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ

47	Colocacion de accesorios para banos	Unidad	15	55.000	825.000
48	Provision coloccion y conexion de duchas electricas 5500 w	Unidad	2	234.950	469.900
49	Revestidos con azulejos color blanco o parecidos al existente	Metros cuadrados	107	133.800	14.316.600
50	Provision y colocacion de pisos ceramicos PEI 5	Metros cuadrados	14	115.000	1.610.000
51	revoque a dos capas con hidrofugo	Metros cuadrados	35	48.000	1.680.000
52	Instalacion sanitaria reparacion de canerias	Unidad	2	1.502.000	3.004.000
53	contrapiso y carpeta en banos afectados	Metros cuadrados	14	100.000	1.400.000
54	Limpieza con productos quimicos de los sanitaros en general	Unidad	17	35.000	595.000
55	Provision y cambio de cerraduras en puertas de entrada principal de Sanitarios	Unidad	6	300.000	1.800.000
56	Provision y cambio de pasadores en puertas de box de banos	Unidad	6	185.000	1.110.000
57	Provision y colocacion de cortinas verticales anti solar	Metros cuadrados	313	316.000	98.908.000
58	Provision y colocacion de polarizados en ventales interior de la sala para Capacitacion y Sub Administración en planta alta	Metros cuadrados	55	150.000	8.250.000
59	Reacondicionar Tableros seccionales con cambio de llaves TM en deterioro 5 unid x 16a 5 unid x 25a 5 unid x 32a	Unidad	5	1.200.000	6.000.000
60	Reacondicionar Tableros seccionales con cambio de llaves TM en deterioro 5 unid x 16a 5 unid x 25a 5 unid x 32a	Unidad	5	1.200.000	6.000.000
61	Cambio de Kit de iluminaciones tipo tubos fluorescentes de 20	Unidad	10	180.000	1.800.000
62	Cambio de Kit de iluminaciones tipo tubos fluorescentes de 40	Unidad	45	250.000	11.250.000
63	Reacondicionar alumbrados publicos de jardín incluye cambiar iluminaciones cableados	Unidad	15	905.000	13.575.000
64	Provision y colocacion de reflectores de 150 amp para fachada frontal	Unidad	9	400.000	3.600.000
65	Cambio de iluminaciones colgantes en planta baja entrada principal	Unidad	15	400.000	6.000.000

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Ingeniero Civil

C.P. Carlos Martínez Fernández
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

66	Limpieza con productos quimicos de la pared revestido con mosaicos	Metros cuadrados	96	31.900	3.062.400
67	Pulido y encerado de piso en planta alta bloques A y bloque B solo DNA con areas comunes	Metros cuadrados	915	47.250	43.233.750
68	Mover sacar de lugar y volver a colocar los mobiliarios en sus lugares	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
69	Provision y colocacion de cinta antideslizante para peldanos de escaleras	Metro lineal	42	25.000	1.050.000
70	Limpieza periodica y final de los trabajos	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
71	Cambio de pisos tipo vereditas	Metros cuadrados	71	130.000	9.230.000
72	Construccion y reparaciones de cordones de camineros	Metro lineal	172	50.000	8.600.000
73	provision y colocacion de bancos de hierro para parques	Unidad	5	980.000	4.900.000
					685.327.080

El monto total del contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL OCHENTA (G. 685.327.080).**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción hasta el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

El plazo de ejecución de los trabajos a partir de la firma del acta de inicio será: 4 meses
Antes del inicio de los trabajos la empresa contratista deberá presentar un cronograma físico - financiero detallado para su aprobación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras e Infraestructura.

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
Las obras serán como se describen a continuación: ""**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION ADUANA PUENTE CDE**"

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. No aplica...

Ingeniero Civil
LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas

C.P. Carlos Martínez Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DNA - DNA

Contrato N° 77/2021
LPN Nº 007/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ADUANA PUENTE DE CDE" - ID N° 389794
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – ING.JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 6 de diciembre de 2021

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
PROVEEDOR

C.P. Carlos Martínez Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DNA - DNA